

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	13294
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	13/07/1957
<b>Norma:</b>	DECRETO LEY
<b>Número de Norma:</b>	10
<b>Fecha de la Norma:</b>	11/07/1957
<b>Autoridad:</b>	CONSEJO DE GABINETE
<b>Vigencia:</b>	COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

<b>Título:</b>	SOBRE ESTATUTO ORGANICO DE RELACIONES EXTERIORES.
<b>Comentario:</b>	Por medio del estudiado Decreto Ley, se aprueba en todas sus partes el Estatuto Orgánico de Relaciones Exteriores; el cual indica el personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, sus funciones, atribuciones, sueldos, sus respectivos departamentos, secciones, entre otras normas relativas al funcionamiento de dicho Ministerio. Esta norma deroga todas las que le sean contrarias. . TEMAS RELACIONADOS: ORGANIZACIONES, MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, ESTATUTOS, DECRETO LEY, REGLAMENTO INTERNO, SERVICIO DIPLOMATICO, SERVICIO EXTERIOR, CARRERA DIPLOMATICA Y CONSULAR.

## Temas Relacionados

CARRERA DIPLOMATICA Y CONSULAR
DECRETO LEY
ESTATUTOS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
ORGANIZACIONES
REGLAMENTO INTERNO
SERVICIO DIPLOMATICO
SERVICIO EXTERIOR

## Referencias

<b>DECRETO LEY 10</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>DECRETO LEY 10</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE	35	10/02/1990	21483	26/02/1990	RESTABLECIDA LA VIGENCIA PARCIALMENTE POR	La vigencia de los Artículos 1, 2, 3, 4 (exceptuando la letra "b" del numeral 9 y el numeral 11), 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 (exceptuando el ordinal 4), 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 59, 60, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 102, 108, 109, 111, 114, 115, 116, 118, 119, 122, 123, 125, 126, 127, 128, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 168, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177 y 178 del presente Decreto Ley, con sus respectivos títulos y capítulos, fue restablecida por el Decreto de Gabinete número 35 de 10 de febrero de 1990.
DECRETO LEY	1	30/09/1989	21388	02/10/1989	DEROGADO POR	El presente Decreto Ley fue derogado por el Decreto Ley número 1 de 30 de septiembre de 1989.
DECRETO EJECUTIVO	21	27/01/1986	20760	16/03/1987	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	El Decreto Ejecutivo N° 21 de 27 de enero de 1986, reglamenta el artículo 118 del Decreto Ley N° 10 de 11 de julio de 1957.
LEY	48	16/05/1974	17602	28/05/1974	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 18 del señalado Decreto Ley fue modificado por la Ley número 48 de 16 de mayo de 1974.
DECRETO DE GABINETE	402	29/12/1970	16774	19/01/1971	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El numeral 13 del Artículo 4° de esta norma, ha sido modificado por el Decreto de Gabinete 402 de 29 de diciembre de 1970.
DECRETO DE GABINETE	246	16/07/1970	16667	12/08/1970	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El numeral 12 del Artículo 4 del presente Decreto Ley fue modificado por el Decreto de Gabinete número 246 de 16 de julio de 1970.
DECRETO	302	16/06/1966	15689	24/08/1966	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	La presente Norma ha sido reglamentada en el Artículo 121, por el Decreto Número 302 de 16 de junio de 1966.
DECRETO	302	16/06/1966	15642	17/06/1966	REGLAMENTADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 121 de este Decreto Ley fue reglamentado por el Decreto número 302 de 16 de junio de 1966.
DECRETO LEY	21	21/08/1963	14959	11/09/1963	REFORMADO PARCIALMENTE POR	La presente norma ha sido reformada en los artículos 4°, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 45 y 94; en los numerales 5° del artículo 14 y 3 del artículo 36; en los acápites a) del artículo 32, d) del artículo 49; a), b) y d) del artículo 51 y b) del artículo 134; en los títulos de los capítulos VI, VII, VIII, IX Y XI y se establecen nuevas numeraciones para los capítulos VII al XVI, por el Decreto Ley N° 21 de 21 de agosto de 1963.

DECRETO LEY	8	18/04/1963	14868	02/05/1963	REFORMADO PARCIALMENTE POR	Los artículos 12 y 13 de la presente norma fueron reformados por el Decreto Ley N° 8 del 18 de Abril de 1963.
DECRETO LEY	24	03/09/1959	13930	11/09/1959	DEROGADO Y REFORMADO PARCIALMENTE POR	Este Decreto Ley fue derogado en el Artículo 113 y el numeral 7 del Artículo 115, y reformado en los Artículos 4, 10, 11, 16, 17 y 23, el ordinal k) del Artículo 24, el numeral 9 del Artículo 25, el numeral 7 del Artículo 26, el numeral 10 del Artículo 27, el numeral 14 del Artículo 29, el Artículo 32, el ordinal j) del Artículo 33, el numeral 9 del Artículo 34, el ordinal i) del Artículo 37, el numeral 8 del Artículo 42, el ordinal j) del Artículo 47, el ordinal e) del Artículo 48, los ordinales b) y e) del Artículo 49, los numerales 2, 4, 5 y 6 del Artículo 50, los ordinales a) y d) del Artículo 51, los Artículos 55, 57, 62, 63, 70, 73, 93, 94, 101, 102, 106, 116, 118, 120, 123 y 124, el ordinal a) del Artículo 134, el ordinal u) del Artículo 146, y el título del Capítulo III, por el Decreto Ley número 24 de 3 de septiembre de 1959.

### DECRETO LEY 10

#### REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO LEY	28	09/02/1942	8729	13/02/1942	DEROGA	Este Decreto Ley derogó el Decreto Ley número 28 de 9 de febrero de 1942.
DECRETO LEY	28	09/02/1942	8738	25/02/1942	DEROGA	Este Decreto Ley derogó el Decreto Ley número 28 de 9 de febrero de 1942.
LEY	56	28/05/1941	8530	09/06/1941	DEROGA	Este Decreto Ley deroga la Ley N° 56 de 1941.
LEY	55	27/05/1941	8529	06/06/1941	DEROGA	Esta norma deroga en su totalidad la Ley N° 55 de 1941.

## Jurisprudencia Constitucional